Ministerio de Educación y Cultura

Asunto 111/024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2024-11-0001-4332 Montevideo, 02 DIC. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2024; ----------

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó, a propuesta de la señora Directora General Subrogante de la Fiscalía General de la Nación mediante Oficio O/33/01/001145/2024, a la Doctora Raquel María Castellaro Fleitas, para ocupar, por vía de ascenso, un cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación; ----------

II) que con fecha 7 de octubre de 2024, la referida funcionaria de la Fiscalía General de la Nación presenta la renuncia al cargo de Fiscal Letrado Departamental, aduciendo motivos de índole personal;----------

III) que por el Oficio de la Fiscalía General de la Nación N° O/33/01/001728/2024, de 8 de octubre de 2024 se pone en conocimiento del Poder Ejecutivo, la renuncia al cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N", de la Doctora Raquel María Castellaro Fleitas; ----------

CONSIDERANDO: que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por la Doctora Raquel María Castellaro Fleitas al cargo de Fiscal Letrado Departamental, de conformidad a lo solicitado por la señora Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S), Doctora Mónica Ferrero Álvarez, mediante el Oficio N° O/33/01/001728/2024, de 8 de octubre de 2024; ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015, el artículo 55 de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Acéptase la renuncia presentada por la Doctora Raquel María Castellaro Fleitas, titular de la cédula de identidad 4.523.324-0, al cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación. ----------

2do- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura.----------

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación para notificar a la interesada y demás efectos que puedan corresponder. ----------

4to.- Cumplido, archívese. ----------

LACALLE POU LUIS